



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00571207- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RD-2025-1330-E-UNC-DEC#FCQ, y la renuncia condicionada presentada por el Dr. Gustavo Adolfo RIVAS (Leg. 21.485) al cargo de Profesor Titular Plenario DE, por concurso en Función Docente: Asignaturas del Departamento y Función de Investigación: Química Analítica del Departamento de Físicoquímica;

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RD-2025-1330-E-UNC-DEC#FCQ y, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada, en los términos previstos por los Decretos 8820/1962, 9202/1962, 577/1963 y 1445/1969, presentada por el Dr. Gustavo Adolfo RIVAS (Leg. 21.485) al cargo de Profesor Titular Plenario DE, por concurso en Función Docente: Asignaturas del Departamento y Función de Investigación: Química Analítica del Departamento de Físicoquímica, por haber accedido al beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2º.- El Dr. Gustavo Adolfo RIVAS, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS  
NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO